

MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Norma de creación de la entidad

Desde el punto de vista de su evolución administrativa el antecedente inmediato del Museo es el Centro de Arte Reina Sofía, inaugurado en abril de 1986 y dedicado a la presentación de exposiciones temporales.

La transformación del Centro de Arte en Museo Nacional tuvo lugar mediante el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo, por el que el Centro de Arte Reina Sofía se configura como Museo Nacional.

1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1.2.1. Actividad principal de la entidad

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (en adelante MNCARS) tiene por objetivo la consecución de los siguientes fines según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

- a) Promover el conocimiento y el acceso del público al arte moderno y contemporáneo en sus diversas manifestaciones y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, fotografía, audiovisuales, espectáculos en vivo y diseño.
- b) Garantizar la protección, conservación y restauración y promover el enriquecimiento y mejora de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico que integran su patrimonio.
- c) Exhibir ordenadamente las colecciones en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio.
- d) Desarrollar programas de exposiciones temporales de arte moderno y contemporáneo.
- e) Fomentar el acceso a las colecciones y actividades de ciudadanos españoles y extranjeros y facilitar su estudio a los investigadores, sin perjuicio de las restricciones que, por razón de la conservación de los bienes custodiados, puedan establecerse.
- f) Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio artístico del Museo y desarrollar actividades didácticas respecto a sus contenidos.
- g) Prestar los servicios de asesoramiento, información, estudio o dictamen de carácter científico o técnico que le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado, o que se deriven de los convenios o contratos otorgados con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, en las condiciones y requisitos que reglamentariamente se determinen.
- h) Contribuir a la formación y perfeccionamiento de personal especializado en Museología y Museografía, tanto para atender las propias necesidades y servicios del Museo como para satisfacer las demandas de otros sectores.
- i) Desarrollar programas de investigación y elaborar y publicar catálogos y monografías.

- j) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros Museos, universidades, centros de investigación o instituciones culturales nacionales o extranjeras para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos.
- k) Desarrollar acciones conjuntas con las entidades citadas en el párrafo anterior que puedan contribuir a la mejor realización de sus respectivos fines y organizar juntamente con ellas exposiciones temporales de artes plásticas.
- l) Desarrollar programas de visibilidad del arte moderno y contemporáneo español, así como de las colecciones del MNCARS y de su programación, a nivel nacional, acercándolo a toda la ciudadanía; e internacional, mejorando el impacto global del Museo.

1.2.2. Régimen jurídico

En sustitución del Centro de Arte Reina Sofía, inaugurado en abril de 1986, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con sede en el Hospital San Carlos de Madrid, se crea por Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo.

En virtud del artículo 83 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, adopta la naturaleza jurídica de Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Cultura.

En 2011 se configura como Organismo Público de los contemplados en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la aprobación y entrada en vigor de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora de la entidad, por la que se rige el Museo en la actualidad.

En 2013, se aprueba el Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que desarrolla la citada Ley 34/2011, de 4 de octubre, y se encuentra igualmente vigente en la actualidad.

En la Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que deroga la LOFAGE, se establece que todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de su entrada en vigor, deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 en el plazo de tres años, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En base a dicho precepto, el MNCARS debería transformar su forma jurídica para adaptarse a la citada ley.

Esta Disposición Adicional cuarta de la Ley 40/2015, ha sido modificada por la Disposición final trigésimo cuarta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y se ha ampliado el plazo de adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal extiende hasta el 1 de octubre de 2024.

En cualquier caso, entendemos que la potencial adaptación no debería tener incidencia sobre los principios contables que han de tenerse en cuenta para la formulación de sus cuentas anuales, en especial al principio de empresa en funcionamiento (que supone que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible de, al menos 12 meses), sin que, hasta que se haga efectiva la adaptación se pueda determinar con exactitud la incidencia que la misma pueda tener en el régimen jurídico de la Entidad.

El MNCARS, bajo el alto patrocinio de SS.MM. los Reyes de España, está adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la persona titular del Departamento, que ostentará su presidencia.

El MNCARS ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y sus normas de desarrollo, a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio

Histórico Español, y sus normas de desarrollo, al ordenamiento jurídico privado y a las previsiones que le sean aplicables de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El MNCARS, ejerce sus funciones con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades culturales y sociales de España y la integridad y seguridad de las colecciones y fondos museísticos.

El estatuto en vigor del MNCARS es aprobado por Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo.

1.2.3. Régimen económico-financiero

El artículo de 22 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del MNCARS, establece el “Régimen económico-financiero” del MNCARS: el régimen presupuestario, de gestión económico-financiera, de contabilidad, de intervención y control financiero, será el establecido en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, con las salvedades establecidas en la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y los preceptos que la desarrollen.

El MNCARS elaborara anualmente un anteproyecto de presupuesto y lo remite al Ministerio de Cultura y Deporte para su posterior tramitación de acuerdo con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, consolidándose con el de las restantes entidades que integran el sector público estatal.

Sin perjuicio de las competencias de fiscalización atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias, el MNCARS está sometido al control financiero permanente y auditoría pública previstos en la Ley General Presupuestaria. El control financiero permanente se realiza por la Intervención Delegada en el Organismo bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

El MNCARS está sometido al Plan General de Contabilidad Pública, sin perjuicio de las peculiaridades que se derivan de las características de su actividad y que al efecto son determinadas por la Intervención General de la Administración del Estado

1.2.4. Régimen de contratación

El régimen de contratación del MNCARS se rige por lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público prevista para las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En los contratos relacionados con la actividad comercial del MNCARS se aplican las normas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los contratos de poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administración Pública. Estos contratos no tienen carácter de contratos administrativos.

Se entienden como actividades comerciales del Museo aquellas que están vinculadas a la organización de exposiciones temporales, incluyéndose en este concepto, entre otras, el transporte, montaje y desmontaje de dichas exposiciones, los comisariados, las cuotas de préstamo y depósito y los contratos de seguro. Asimismo, se consideran actividades comerciales las ligadas a la explotación de los servicios comerciales y de derechos de propiedad intelectual e industrial del organismo.

El órgano de contratación del MNCARS está asistido por una mesa designada por aquél, constituida por un presidente, un secretario y, al menos, cuatro vocales. La Mesa de Contratación Permanente del MNCARS se constituyó por Resolución de 14 de mayo de 2012 (Publicada en el B.O.E. de 15 de junio de 2012)

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

1.3.1. Descripción principales fuentes de ingresos

Los recursos económicos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía pueden provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- b) Los productos y rentas del patrimonio propio y adscrito.
- c) Las consignaciones específicas que tuviera asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios, de derecho público o privado, que procedan del ejercicio de su actividad.
- f) Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- g) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio o esponsorización de actividades o instalaciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Los recursos especificados en el párrafo anterior, con excepción de los señalados en los párrafos c) y d), constituyen los recursos propios del organismo.

El Real Patronato del Museo y el Director realizan una labor activa de captación de recursos propios especialmente los derivados del ejercicio de la actividad del Museo, las aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares y de los ingresos recibidos como consecuencia del patrocinio o esponsorización de instalaciones.

1.3.2. Ingresos por tasas y precios públicos

a) Los servicios que presta el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y que se cobran mediante **Precios Públicos**, vienen regulados en la Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el que se establecen los precios públicos de entrada al Museo.

En el ejercicio 2022, estos ingresos han supuesto un total de 5.131.694,63.

b) Ingresos por **tasas de Ocupación de Espacios**.

Los ingresos procedentes de la utilización de espacios de los inmuebles, propios o adscritos, que estén calificados como demaniales, tienen la naturaleza de tasa, y se regulan en el capítulo VI del título I de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público. El establecimiento o modificación de su cuantía se ha efectuado a través de las siguientes órdenes ministeriales específicas, a iniciativa del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

- Orden del Ministerio de Presidencia, de 18 de enero de 2000, en aplicación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetas a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Cultura.
- Orden PRE/3250/2010, de 12 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura.
- Orden PRA/1194/2017, de 24 de noviembre, por la que se establecen las tasas por utilización de espacios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Los derechos reconocidos en concepto de Tasa de ocupación de espacios han sido en 2022 de 847.774,50 €.

1.4. Consideración fiscal de la entidad, y en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

El MNCARS es una entidad jurídica exenta del Impuesto de Sociedades en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

El MNCARS es sujeto pasivo del Impuestos sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) y presenta las correspondientes declaraciones- liquidaciones trimestrales e informativas del citado tributo. Está sujeto al régimen de deducciones aplicables a las entidades de naturaleza dual.

1.5. Estructura organizativa básica en sus niveles políticos y administrativos

La estructura organizativa básica, en el ejercicio 2022, de acuerdo con el RD 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del MNCARS, se configura del modo siguiente:

I. Son órganos rectores del MNCARS:

- A) El Presidente: es la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte.
- B) El Real Patronato: constituido bajo la Presidencia de Honor de SS.MM. los Reyes de España, está integrado por vocales natos, designados, pudiendo acordarse el nombramiento de patronos de Honor. El Real Patronato tiene un Presidente y un Vicepresidente. Serán elegidos por el Pleno entre los vocales designados y nombrados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte para un mandato de cinco años.

- C) El Director del Museo. Nombrado y separado por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte.

A tales efectos, se acudirá a un sistema de preselección que garantice la publicidad y concurrencia y asegure la participación del Real Patronato, con el asesoramiento de un comité de expertos y profesionales del mundo de la cultura y de su gestión.

La designación del Director será de entre los preseleccionados y atenderá a los principios del mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

Le será de aplicación el régimen de prevención de conflictos de interés previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

II. Son unidades Orgánicas: A) la Subdirección Artística y B) la Subdirección de Gerencia.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

A 31 de diciembre de 2022 los responsables de la entidad son:

- Presidente: Miquel Octavi Iceta i Llorens (Ministro de Cultura y Deporte)
- Director: Manuel Borja-Villel
- Subdirección Gerencia: Julián González Cid
- Subdirección Artística: Mabel Tapia
- Gabinete de Dirección: Nicolás Wolfarth
- Dirección de Actividades Públicas: Germán Labrador Méndez
- Departamento de Imagen Pública: Rosa Rodrigo Sanz

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios, como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

El número medio de empleados del Museo durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente, clasificados por categorías y sexos:

Altos Cargos a 31 de diciembre de 2022

SUBGRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Total	1	0	1

Altos Cargos. Media durante el ejercicio

SUBGRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Total	1	0	1

Funcionarios a 31 de diciembre de 2022

SUBGRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRUPO A1	11	22	33
GRUPO A2	14	19	33
GRUPO C1	14	25	39
GRUPO C2	5	10	15
Total	44	76	120

Funcionarios. Media durante el ejercicio

SUBGRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRUPO A1	9,5	24	33,5
GRUPO A2	14,5	19,5	34
GRUPO C1	13	23	36
GRUPO C2	6	12,5	18,5
Total	43	79	122

Laborales a 31 de diciembre de 2022

GRUPO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2G	1	3	4
3G	4	4	8
4G	3	8	11
AD	1	3	4
E1	42	187	229
E2	13	18	31
FC	4	12	16
G3			
M1	10	6	16
M2	3	14	17
M3		2	2
Total	82	277	359

Laborales. Medía durante el ejercicio

GRUPO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1G	1,5	20,5	22
2G	1	3	4
3G	4,5	3	7,5
4G	3	7	10
AD	1,5	2,5	4
E1	68	326	394,5
E2	13	17,5	30,5
FC	4	13,5	17,5
G1	0	0	0
G3	0	0	0
G4	0	0	0
G5	0	0	0
M1	10,5	5,5	16
M2	2,5	13	15,5
M3	0,5	2	2,5
Total	110	413,5	524,0

1.8. Entidad de la que depende, y en su caso el sujeto contable

Ministerio de Cultura y Deporte.

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía no participa, ni tiene entidades dependientes o vinculadas.

2. ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS

Sin contenido en el MNCARS.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han elaborado partiendo de los registros contables del Organismo, se expresan en euros (€), y presentan el contenido establecido para las cuentas anuales de las entidades que aplican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril; en el artículo 128 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y, de conformidad con la citada normativa, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Organismo Público.

En virtud del artículo 9 del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, corresponde al Director del MNCARS formular las cuentas anuales y su

rendición al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado, de las aprobadas por la Comisión Permanente.

Por resolución de 12 de abril de 2013, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de delegación de competencias se delegan en el Subdirector Gerente la competencia de formulación de las cuentas anuales y la rendición al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General del Estado, de las aprobadas por la Comisión Permanente.

3.2. Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4.1, recogida en la tercera parte del PGCP, durante el presente ejercicio se han realizado ajustes y tramitado operaciones cuyo efecto en los resultados presentados por el Museo en ejercicios anteriores ha supuesto un aumento de dichos resultados de 95.872,80 euros, con el siguiente desglose:

AJUSTES EN 1200 "PATRIMONIO GENERADO/RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"		CONTRAPARTIDA DE BALANCE	
Concepto	Importe	Epígrafe	Importe
Corrección diversas operaciones incluida operaciones devengadas (2021)	-825.153,50	Acreedores. Otras cuentas a pagar	825.153,50
Gastos corrientes diversos devengados en el ejercicio 2021	-209.368,20	Acreedores. Otras cuentas a pagar	209.368,20
Rectificación negativa operaciones devengadas	905.292,39	Acreedores. Otras cuentas a pagar	905.292,39
Donaciones 2014 a 2021 Imputación a resultados vía amortización de los elementos financiados con donación desde el 2014 al 2021	17.458,11	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	17.458,11
Canon fijo servicio de audioguías Ingreso de 2º semestre 2021	50.000,00	Deudores y otras cuentas a cobrar	50.000,00
Subvención de la CAM devengada en 2021	150.000,00	Deudores y otras cuentas a cobrar	150.000,00
Reconocimiento de obligación duplicado factura ejercicio 2017	7.644,00	Acreedores por operaciones de gestión	7.644,00

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Sin contenido en el MNCARS.

3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Sin contenido en el MNCARS.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado material. (Consultar el Estado F.5 y el Estado F.23.1.1.c Ejecución Proyectos de Inversión para obtener más información)

Las inversiones materiales se valoran según el modelo de coste. La amortización de los distintos elementos integrantes del inmovilizado material (a excepción de los inmuebles gestionados por el MNCARS por su consideración de Bienes de interés cultural y tener una vida útil ilimitada) se calcula y contabiliza

individualmente para cada uno de ellos determinando las dotaciones anuales a la amortización de cada elemento de acuerdo con el método de cuotas lineales de amortización.

Se toma como vida útil de los distintos elementos el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el Anexo de la citada Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 con las modificaciones que recoge el Informe elaborado por el servicio de Servicios Generales, y firmado por el Subdirector Gerente del MNCARS, en 2014, atendiendo a la depreciación que sufren determinados elementos por el funcionamiento en el MNCARS.

Casos particulares de Inmovilizado Material: Bienes del Patrimonio Histórico

- Los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural ocupan un lugar destacado en el Activo No Corriente del Museo, dada su actividad.
- Hay que distinguir entre adquisiciones, a título oneroso o gratuito, del Museo y bienes de esa naturaleza recibidos en adscripción del Ministerio del que depende el Organismo.
- Las adquisiciones de bienes realizadas por el Museo se valoran por su precio de adquisición, en caso de adquisiciones a título oneroso, y por su valor razonable en caso de donaciones de obras de arte realizadas al Museo por terceros.

Especial mención merece la compraventa del Archivo Lafuente por parte del director del Museo Reina Sofía y del coleccionista formalizada el 27 de julio de 2022, tras la aprobación del Consejo de Ministros. El importe de la compra, incluyendo IVA, es de 29.795.045,21 euros, que se abonará en once anualidades (hasta 2032).

De conformidad con la NRV 2ª del PGCP *“cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1. de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar”*.

En base a ese criterio, el inmovilizado Archivo Lafuente se valora por el importe a pagar actualizado al tipo de interés 3,75%, 24.052.171,94 €, surgiendo los pasivos financieros actualizados a abonar en los ejercicios siguientes en las correspondientes cuentas “523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo” y “173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo”.

- Los bienes recibidos en adscripción (asignaciones o adscripciones de obras de arte, daciones en pago) se contabilizan con carácter general por el valor razonable comunicado por el Ministerio de Cultura y Deporte al efectuar el depósito de las obras de arte de que se trate.
- Los Bienes del Patrimonio Histórico tienen la consideración de activos no amortizables.

4.2. Inversiones Inmobiliarias

Sin contenido en el MNCARS.

4.3. Inmovilizado intangible. (Consultar el Estado F.7 y el Estado F.23.1.1.c Ejecución Proyectos de Inversión para obtener más información).

El criterio de valoración seguido por el Organismo para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

4.4. Arrendamientos

Sin contenido en el MNCARS.

4.5. Permutas

Sin contenido en el MNCARS.

4.6. Activos y pasivos financieros. (Consultar el Estado F.9.1.a y F10.1 para obtener más información)

En esta partida del activo, se incluyen:

- La cuenta (254) “Créditos a largo plazo al personal”, que recoge el importe pendiente de devolución de anticipos reintegrables concedidos al personal del Museo, cuyo reintegro se producirá con posterioridad a 31 de diciembre de 2023 (vencimiento superior a 12 meses), por un valor de 2.117,06 €
- En la cuenta (544) “Créditos a corto plazo al personal”, el importe de los reintegros que se efectuarán durante el ejercicio 2023 (vencimiento inferior o igual a 12 meses), con un valor de 9.429,96 €

Respecto a los Pasivos Financieros recogidos en el Estado F.10.1, en el apartado de Otras deudas tanto a largo plazo como a corto plazo se recogen las garantías recibidas y pendientes de devolución, contabilizadas en las cuentas 180 y 560 del PGCP.

Las garantías que se contabilizan en estas cuentas consisten en garantías recibidas por el alquiler de espacios para la realización de eventos y garantías adicionales en contratos.

En el ejercicio 2022 se han recibido fondos del Instituto Nacional de Administración Pública para formación de personal por importe de 24.539,00 € registrado en la cuenta financiera 522000 “Deudas a corto plazo transformable en subvenciones” por tener carácter reintegrable al estar sujeto al cumplimiento de unas condiciones.

4.7. Coberturas contables

Sin contenido en el MNCARS.

4.8. Existencias

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía contabiliza las publicaciones propias destinadas a la venta a coste de producción, resultando un valor en este ejercicio (2022) de 1.952.592,68 €.

Sobre estas existencias finales se aplica la corrección valorativa de estos elementos. Para ello, se tiene en cuenta que la depreciación estimada al primer año desde la fecha de publicación es de un 50 % de su valor, el segundo año un 75%, y un 100% a partir del tercer año. También se depreciará por la totalidad los casos en los que el Precio de Venta al Público de la publicación es inferior a su coste de producción. De este modo, la depreciación que se dota en el ejercicio 2022 es de 1.878.558,34 €.

Por ello, el saldo final de valoración de las existencias en almacén, obtenida por la diferencia entre su valor a coste de producción y la correspondiente corrección valorativa, es de 74.034,34 €.

4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Sin contenido en el MNCARS.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento en que se dicta el acto de reconocimiento, en euros (€), de la obligación, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha del reconocimiento.

Las diferencias de cambio que surgen en la liquidación de las transacciones por causa de tipos de cambios diferentes a los utilizados en el registro de la operación se reconocen como resultados del período en que se han producido, dictándose al efecto los correspondientes actos de rectificación de las obligaciones reconocidas con anterioridad en el ejercicio en curso o en el anterior.

4.11 Ingresos y gastos

Los datos específicos relativos a ingresos y gastos constan en el apartado 18 de la presente memoria.

4.12 Provisiones y contingencias.

Los datos específicos relativos a provisiones y contingencias constan en el apartado 15 de la presente memoria.

4.13 Transferencias y subvenciones. (Consultar los Estados F.14.1 y F.14.2.1 para obtener más información)

Los datos específicos relativos a Transferencias y subvenciones recibidas constan en el apartado 14 de la presente memoria.

4.14 Actividades conjuntas

Sin contenido en el MNCARS.

4.15 Activos en estado de venta

Sin contenido en el MNCARS.

5. INMOVILIZADO MATERIAL (Consultar los Estados F.5 y F.23.1.1.c Ejecución de proyectos para obtener más información)

La amortización de los distintos elementos integrantes del inmovilizado se calcula y contabiliza individualmente para cada uno de ellos, determinando las dotaciones anuales a la amortización de cada elemento de acuerdo con el método de cuotas lineales de amortización.

Se toma como vida útil de los distintos elementos el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el Anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 con las modificaciones que recoge el Informe aprobado por la Gerencia del Museo, atendiendo a la depreciación que sufren determinados elementos por el funcionamiento en el MNCARS:

- Planeros: 15 años
- Vitrinas y urnas: 10 años
- Biombos y lámparas de pie: 10 años
- Flexos y Lámparas de pie: 10 años
- Antenas antihurto: 10 años
- Cámara de TV: 10 años
- Micrófonos digitales: 5 años
- Mesa de audio digital: 10 años
- Reproductor de CD, DVD y Blue-Ray: 5 años
- Proyector: 5 años

La Biblioteca del MNCARS ha continuado en 2022 con la valoración de los fondos bibliográficos, centrándose en aquellos calificados como fondos de especial relevancia (incluyendo las donaciones), con el objeto de avanzar en la valoración completa de los fondos bibliográficos.

Por Orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública se acuerda la Mutación Demanial de parte de un inmueble sito en Alcalá de Henares a favor del Museo para su utilización como almacén.

Dicho inmueble se integra en el Patrimonio del Organismo mediante adscripción y se procede a su alta en el inventario, valorándose el Suelo cuenta financiera “210000” por importe de 56.617,75 € y el Inmueble cuenta financiera “211000 Construcciones” por un total de 79.927,91 €.

Los Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural se valoran inicialmente por su precio de adquisición; y las adquiridas mediante la aceptación de donaciones, herencias y legados, por su valor razonable. En esta partida del activo del Balance únicamente figuran las siguientes subcuentas:

- Las subcuentas 213100 y 213200 registran el valor de la construcción y del suelo, respectivamente, de los inmuebles que constituyen las sedes del Museo, declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y recibidos en adscripción: Edificios Sabatini y Nouvel (Orden de 26 de marzo de 1969, referido al Antiguo Hospital Provincial de Madrid, sito en la C/ Santa Isabel, 52 de Madrid) y los Palacios de Velázquez y de Cristal (Orden de 4 de junio de 1977), ambos localizados en el Parque del Retiro de Madrid.
- Por su parte, la subcuenta 213000 registra el valor de las obras de arte (pinturas, esculturas, dibujos, artes decorativas, estampas y grabados, fotografías...) de artistas nacidos con posterioridad a 1981.

- Se crea la subcuenta 213900 al objeto de registrar los fondos bibliográficos no amortizables contabilizados en la subcuenta 219000 procediéndose a su reclasificación por importe de 1.074.208,09€

Respecto a las variaciones en la partida 213 “Bienes del Patrimonio Histórico” por importe de 54.396.931,95€ se han originado con el siguiente desglose:

- Adquisiciones de obras de arte: 24.824.337,76 €, incluido la adquisición del Archivo Lafuente.
- Adscripciones de obras de arte adquiridas por el Ministerio de Cultura y Deporte: 27.414.567,77 €, cabe destacar la adscripción de la Obra de Pablo Picasso “Busto de mujer joven” valorado en 26.200.000 €.
- Adscripción de la Obra "Conjunto de 53 paneles realizados por José Luis Fernández del Amo para su exposición en el MEAC en 1983" valorado en 35.000 €
- Donaciones de obras de arte: 591.030 €.
- Gastos de transporte: 34.926,66 € importe que incrementa en valor de los Bienes de Patrimonio Histórico
- Incremento del valor de los Bienes de Patrimonio Histórico por realización de obras por importe de 422.861,67 €.
- Reclasificación de Fondos Bibliográficos no amortizables como Bienes de Patrimonio Histórico por importe de 1.074.208,09

Con relación a las obras depositadas por terceros en el Museo y los préstamos de obras para exposiciones temporales, la información se puede consultar en la Memoria de actividades de 2022 (<https://www.museoreinasofia.es/sites/default/files/memoria-anual-2022.pdf>)

Sobre los Bienes de Patrimonio Histórico que no reúnen los requisitos para su reconocimiento, debido a su procedencia histórica y dificultad de valoración figuran en el balance con valor cero, de conformidad con el apartado 3º de la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales.

La información relativa a la identificación, situación jurídica y descripción técnica del grueso de los Bienes de Patrimonio Histórico se encuentra publicada de manera individualizada en la página web del Museo (<https://www.museoreinasofia.es/coleccion>).

Por otra parte, se están realizando los trabajos de localización de 66 obras valoradas en 580 euros, casi en su totalidad registradas en el ejercicio 1988 como adscritas por el Ministerio de Cultura y Deporte (RD de 27 de mayo de 1988).

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sin contenido en el MNCARS.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Consultar los Estados F.7 y F.23.1.1.c) Ejecución de proyectos para obtener más información.

El saldo inicial a uno de enero de 2022 asciende a 794.231,88 €, de los cuales 793.772,40 € se corresponde con “Aplicaciones informáticas” y 459,48 con “Propiedad intelectual e industrial”

A lo largo del ejercicio 2022

- Las entradas han sumado un total de 589.420,12 € correspondientes a la rúbrica “Aplicaciones informáticas”.
- Las amortizaciones en el ejercicio han sumado un total de 306.288, 13 €, de las cuales 403,15 € corresponden a la rúbrica “Propiedad intelectual e industrial” y 305.884,98 € a la rúbrica “Aplicaciones informáticas”.

El saldo final a 31 diciembre de 2022 ascendió a un total de 1.077.363,87 €, de los cuales 56,33 € se corresponden con la propiedad intelectual e industrial y 1.077.307,54 €, con las aplicaciones informáticas.

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Sin contenido en el MNCARS.

9. ACTIVOS FINANCIEROS (Consultar el Estado F.9.1 para obtener más información)

Se recoge información en el epígrafe 4.6 “Activos y pasivos financieros”.

10. PASIVOS FINANCIEROS (Consultar el Estado F.10.1 para obtener más información)

Se recoge información en el epígrafe 4.6 “Activos y pasivos financieros”.

11. COBERTURAS CONTABLES

Sin contenido en el MNCARS.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

Sin contenido en el MNCARS.

13. MONEDA EXTRANJERA

Se recoge información en el epígrafe 4.10 “Transacciones en moneda extranjera”

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS (Consultar los Estados F.14.1)

14.1 Transferencias recibidas:

En el ejercicio 2022 los derechos reconocidos por las transferencias corrientes y de capital procedentes del Ministerio de adscripción han sido:

- Transferencias corrientes..... 25.185.360,00 €
- Transferencias corrientes MRR.....3.417.831,67 €
- Transferencias de capital..... 6.600.000,00 €
- Transferencias de capital MRR.....3.792.738,18 €

En el ejercicio 2022 se han ingresado en concepto de transferencias corrientes de otros organismos, entidades públicas, fundaciones y entidades jurídicas extranjeras un importe total de 1.634.411,47 €. Este último importe se desglosa en:

- Transferencia corriente recibida de “Otros Organismos Públicos” Banco de España en concepto de Dotación económica anual prevista en el “Convenio en proyectos culturales centrados en la colección artística del Banco de España” por importe de 40.000 €.
- Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad de Madrid por un total de 300.000 €:
 - Convenio con la Dirección General de Turismo para la promoción turística en el marco del Palacio de Cristal y el Palacio de Velázquez del Parque del Retiro, durante el desarrollo de las exposiciones temporales «Pauline Boudry/Renate Lorenz» y «Manolo Quejido»: 150.000 €.
 - Apoyo vinculado a las exposiciones de Pedro G Romero e Ida Applebroog : 150.000 €.
- Aportaciones dinerarios procedentes Convenios celebrados con empresas privadas: 412.500 €:
 - Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con DAMM: 55.000€
 - Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con ILLYCAFFÈ, S.P.A.: 32.500 €

- Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL (INDITEX): 300.000 €
- Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 25.000 €
- Aportaciones dinerarias procedentes de Convenios celebrados con Otras entidades: 881.911,47 €:
 - FUNDACIÓN DELEGACIÓN DE LA FONDATION DE FRANCE EN ESPAÑA DANIEL Y NINA CARASSO: Aportación económica prevista en el convenio para la organización conjunta y la colaboración en "Mar", una plataforma de mediación artística: 81.800 €
 - GNC MEDIA: Convenio entre el MNCARS, la FGSD, el SDM y GNC Media (Corea) : 40.000 €
 - GEMEENTE EINDHOVEN INZAKE VAN ABBEMUSEUM: convenio entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Van Abbemuseum y Centre Pompidou: 6.590,46 €
 - CENTRE POMPIDOU: convenio entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Van Abbemuseum y Centre Pompidou: 15.145,34 €
 - THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT: convenio para la colaboración en el ámbito de las actividades culturales del museo: 20.000 €
 - FUNDACIÓ DAMM: Convenio para el mecenazgo de las actividades del Museo: 75.000 €
 - FUNDACIÓN BANCO SANTANDER: Convenio entre el MNCARS y la Fundación Banco Santander para el mecenazgo del Programa Educativo del Museo: 150.000 €
 - FUNDACIÓN MAPFRE: Convenio entre el MNCARS y Fundación Mapfre para el mecenazgo de proyectos de Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo: 175.000 €
 - FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA: Convenio entre el MNCARS y la FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA para el mecenazgo del programa Educativo del Museo: 300.000 €
 - GOETHE-INSTITUT MADRID: Convenio con Goethe-Institut Madrid, para el mecenazgo del proyecto Archipiélago 2022: 3.000 €
 - LOOMIS: Recaudación Urnas: 15.375,67 €

14.2.1 Subvenciones recibidas

- Concesión de subvención al Museo por parte de la Dirección General de Cultura de la Comunidad de Madrid, para el apoyo a las exposiciones de Margarita Azurdia y Néstor Sanmiguel: 112.500,00 €
- Las Donaciones recibidas en el ejercicio ascienden a 630.639,98 € de los cuales 39.609,98 son Fondos Bibliográficos y 591.030,00 € han sido Bienes de Patrimonio Histórico.

Las subvenciones recibidas como donaciones de activos amortizables se imputan al resultado en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación de la amortización.

En el ejercicio 2022 se han imputado a resultados 13.004,05 € como resultado de la amortización de los bienes amortizables donados.

- Los Convenios en especie ascienden en el 2022 a un total de 227.166 €:
 - Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con la empresa DAMM S.A mediante una aportación en especie a través de la entrega de 2.500 litros/año de agua embotellada en cristal para su uso en las reuniones de trabajo y actividades culturales del MNCARS. Importe total 1.098 €
 - Convenio celebrado con la Fundación ONCE materializado mediante la puesta a disposición del Programa ACAI de los servicios de consultoría en accesibilidad cultural necesarios para su desarrollo. Importe 75.000 €
 - Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con VOCENTO mediante campañas publicitarias por un valor de 26.033 €.
 - Convenio para el mecenazgo de las actividades culturales del Museo celebrado con Sociedad Española de Radiodifusión consistente en la realización de campañas publicitarias por un valor de: 125.035€

Estas subvenciones se han imputado a resultados del ejercicio por la totalidad de los gastos que han financiado.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1. En el ejercicio 2021 se dotó una provisión a largo plazo (cuenta 149000) por importe de 20.842,87 € como consecuencia de unos atrasos de nóminas de personal laboral y su correspondiente seguridad social cuyo pago se va a formalizar en el ejercicio 2023, por lo que se procede a una reclasificación a corto plazo.

De igual modo, en el ejercicio 2022 se procede al pago de atrasos de nóminas de personal laboral, aplicando para ello la provisión a corto plazo (cuenta 589000) dotada al efecto en el ejercicio 2021 por importe de 53.054,26 €.

15.2. Este Organismo tiene dotada provisión (cuenta 490000) para deudores por derechos reconocidos del presupuesto de ingresos cerrados (cuenta 431000) por importe de 1.039.718,40 € y cuyo cobro no se ha hecho efectivo a 31 de diciembre del ejercicio precedente.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Sin contenido en el MNCARS.

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Sin contenido en el MNCARS.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (Consultar Balance, modelo E.IV y Estado F.18 para obtener más información)

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Sin contenido en el MNCARS.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (Ver modelos F.20.1 y F.20.2)

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. (Ver modelo F.21)

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Sin contenido en el MNCARS.

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (Consultar el Estado F.23)

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS (Consultar los Estados F.24.1 y F.24.2 para obtener más información)

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Este Organismo tiene implementada la información de costes a través del Sistema CANOA, disponiendo el correspondiente informe de Personalización. La información sobre los costes del Organismo puede ser consultada en los Estados F25.

26. INDICADORES DE GESTIÓN

Este Organismo tiene implementada la información de costes a través del Sistema CANOA, disponiendo el correspondiente informe de Personalización. La información sobre los costes del Organismo puede ser consultada en los Estados F26.

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Ministros celebrado el 6 de junio de 2023 aprobó, a propuesta del ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, el nombramiento de Manuel Segade como nuevo director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.